

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

143**CASARRUBUELOS****URBANISMO**

Por decreto número 66, de 21 de abril de 2010, se han resuelto alegaciones a la aprobación inicial y se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector SUS-I del Plan General de Ordenación Urbana de Casarrubuelos, con rectificaciones que no tienen carácter circunstancial a los efectos del artículo 109 del Real Decreto 3288/1978, Reglamento de Gestión Urbanística, dando audiencia a los interesados afectados por plazo de quince días a partir de la recepción de su notificación individual o, en su defecto de la publicación de este anuncio.

Frente a esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Casarrubuelos, a 21 de abril de 2010.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(03/16.167/10)